



08 de marzo de 2018

ANEXO Nro. 1 REGLAMENTO DEPORTIVO 2018

ARTICULO Nro. 21 – PRUEBAS

Por el presente, se autoriza a los equipos de Turismo Nacional que desde el 08/03/2018 hasta el día 30/06/2018, se podrán realizar hasta dos pruebas en un circuito previamente declarado ante la administración de la Asociación Pilotos Automóviles Turismo. Las pruebas deberán anunciarse por escrito con 48 horas de antelación a la administración de la Asociación Pilotos Automóviles Turismo.